

JUL 91

02

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re

pública del Ecuador, a los tres (3) días del mes de

mayo de mil nove-

AUMENTO DE CAPITAL

cientos noventa y u-

Y

no, ante mí Doctora

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno de So-

DE LA COMPAÑIA

lines, Notaria Segun

da del Cantón Quito,

GRAFANDINA S.A.

comparecen los seño-

res José Alonso Igle

POR: S/. 150'000.000,00

sias y Samson F. Ji-

Dí 4 Copias

jón, en sus calida--

des de Presidente y

Gerente General res-

pectivamente, de la

Compañía GRAFANDINA

S.A., debidamente facultados por la Junta General

Universal de Accionistas de la misma, conforme aparece

de los nombramientos y acta que se agregan.- Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad, capaces ante la Ley a quienes de

conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R

N O T A R I O.- En el registro de escritura públicas a

su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de

capital y reforma de estatutos sociales, que se

otorgado al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2da.

M E R A .- C O M P A R E C I E N T E S .- Comparecen

1 al otorgamiento de la presente escritura los señores
2 José Alonso Iglesias y Samson F. Jijón, en sus
3 calidades de Presidente y Gerente General
4 respectivamente, de GRAFANDINA S.A., y por ende sus
5 Representantes Legales. Los comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad,
7 hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito y legitiman sus comparecencias con los
9 nombramientos que como habilitantes se agregan.- S E

10 G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- UNO.-

11 GRAFANDINA S.A. se constituyó mediante escritura
12 pública celebrada el veinte de enero de mil novecientos
13 ochenta y tres ante la Notaria Segunda del Cantón
14 Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo de
16 mil novecientos ochenta y tres, con un capital original
17 de veinte millones de sucres.- DOS.- Mediante escritura
18 pública celebrada el dos de abril de mil novecientos
19 ochenta y siete ante el Notario Primero del Cantón
20 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el
21 Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de junio
22 de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el
23 capital social a la suma de ciento treinta millones de
24 sucres.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el
25 diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el
26 Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado
27 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28

15 JUL 91

03



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Cantón el veinte y seis de agosto de mil novecientos
2 ochenta y ocho, se aumentó el capital social a la suma
3 de doscientos millones de sucres.- CUATRO.- Mediante
4 escritura pública celebrada el diez y seis de mayo de
5 mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario
6 Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado
7 Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
8 cantón el nueve de junio de mil novecientos ochenta y
9 nueve, se aumentó el capital social a la suma de
10 trescientos ochenta millones de sucres.- CINCO.-
11 Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de
12 mayo de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda
13 del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
14 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
15 trece de junio de mil novecientos noventa, se aumentó
16 el capital social a la suma de quinientos cincuenta
17 millones de sucres.- SEIS.- La Junta General Universal
18 de Accionistas de GRAFANDINA S.A. en sesión celebrada
19 el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno,
20 extracto de cuya acta se agrega como documento
21 habilitante, resolvió aumentar el capital social de la
22 empresa en la suma de ciento cincuenta millones de
23 sucres, y consecuentemente reformar sus estatutos
24 sociales, al tiempo que facultó a los Administradores
25 de la Compañía para otorgar la escritura pública
26 correspondiente y llevar adelante todos los pasos
27 necesarios para su validez.- TERCERA.- A U M
28 E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R

Los accionistas son ecuatorianos, salvo el señor

Francisco Ortuño que es de nacionalidad española,

legalmente autorizado para participar como

inversionista nacional, según Resolución del Ministerio

de Industria, Comercio, Integración y Pesca número

ochocientos veinte y tres del veinte y cinco de mayo de

mil novecientos ochenta y nueve, que se agrega.- TRES.-

Se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los

Estatutos Sociales de GRAFANDINA S.A., de manera que en

adelante digan: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El

Capital Social es de setecientos millones de sucres,

dividido en siete millones de acciones de cien sucres

cada una".- "ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones

serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del

número uno al siete millones. Cada acción dará derecho,

en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta

General, a participar en las utilidades y a los demás

derechos que establece la Ley".- Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

la plena validez de esta escritura.- firmado).- Doctor

Diego Almeida Guzmán. Abogado, Matrícula número dos mil

sesenta y cinco del Colegio de Abogados de la ciudad de

Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal. Para el

otorgamiento de la presente escritura pública se

observaron todos los preceptos legales del caso. Y

leída que fue íntegramente al compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

JUL 91

05



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor -
2 José Alonso Iglesias.- Portador de la Cédula
3 de Identidad número ciento setenta doscientos -
4 cincuenta y dos setecientos cincuenta y dos
5 guión dos.- Certificado de Votación número -
6 cero cero cinco guión ciento cuarenta y -
7 cuatro . - firmado).- Señor Samson Jijón . - Por-
8 tador de la Cédula de Identidad número ce-
9 ro cincuenta cero diez y nueve ciento sesen-
10 ta y nueve guión siete.- Certificado de Vo-
11 tación número cero sesenta y siete guión -
12 trescientos cuarenta y seis . - firmado).- Doc-
13 tora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segun-
14 da del Cantón Quito . - - - - -
15
16
17 A CONTINUACION
18
19
20 SE AGREGAN
21
22
23 LOS
24
25 DOCUMENTOS
26
27
28 HABILITANTES

[Handwritten signature]

24
Quito, 14 de noviembre de 1988

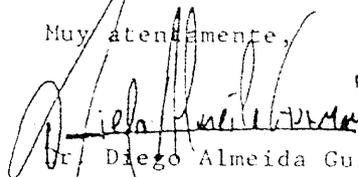
Señor
José Alonso Iglesias
Ciudad

Estimado señor Alonso:

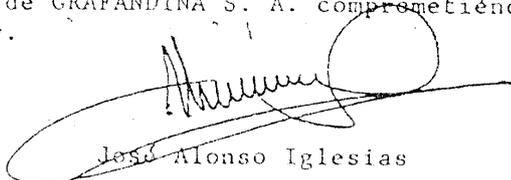
Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Presidente de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Presidente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S. A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ilmena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

Muy atentamente,


Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Acepto el cargo de Presidente de GRAFANDINA S. A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.


José Alonso Iglesias

Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor José Alonso Iglesias en todos sus actos públicos y privados.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 380, del Registro de Nombramientos Tomo 120, Quito, a 26/ENE/1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERA



Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado como habilitante a la escritura No. 226 otorgada el 16 de Mayo de 1989 en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a 23 de Mayo de 1990



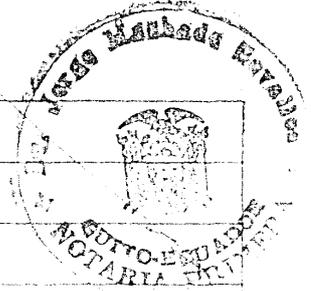
Jorge Machado Covales
 Dr. Jorge Machado Covales
 NOTARIO ABOGADO

Es fiel compulsa del nombramiento que antecede, el mismo que en original se encuentra agregado a una escritura otorgada ante mí el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón.- (Hay un sello).-

Ximena

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RIA
RA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR :

GRAFANDINA S. A.

A FAVOR DE :

SR. SAMSON JIJON

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Marzo 20 de 1.989

(Di 10 copias)

O ***** A

[Handwritten signature]

Quito, 16 de enero de 1983



Señor
Samson Jijón
Ciudad.-

Estimado señor Jijón:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que el Directorio de GRAFANDINA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad designarle Gerente General de la Sociedad por el período estatutario de dos años a contarse desde esta fecha. En su calidad de Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

GRAFANDINA S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de enero de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines. La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 8 de marzo de 1983.

Muy atentamente,

Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO

Acepto el cargo de Gerente General de GRAFANDINA S.A. comprometiéndome a ejercerlo con sujeción a la ley.

Señor Samson Jijón

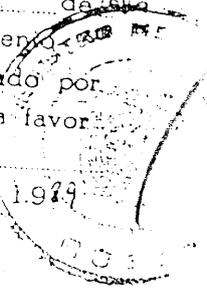
Certifico que la firma y rúbrica que consta arriba es la que utiliza el señor Samson Jijón en todos sus actos públicos y privados.

Dr. Manuel García-Jaén
SECRETARIO

Con fecha 16 de ENERO de 1983
se halla inscrito el nombramiento de Gerente General
de GRAFANDINA S.A. otorgado por GRAFANDINA S.A.
a favor de SAMSON JIJÓN

Quito, a 26 de ENERO de 1983

EL REGISTRADOR



Vertical handwritten notes:
CANCELO
MUDY

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Almeida Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil sesenta y cinco, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.- Quito, Marzo veinte de mil novecientos ochenta y nueve. El Notario (firmado) Jorge Machado C.- (Sigue un sello).

Es fiel y SEPTIMA COPIA

CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Es fiel compulsa del documento que antecede el mismo que - se encuentra agregado a una escritura otorgada ante mí el veinte y dos de mayo de 1991, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a tres de mayo de - mil novecientos noventa y uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito . - -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
GRAFANDINA S.A.

* * * * *

En Quito, el día martes 5 de marzo de 1991, a las 16h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Pueblo Viejo s/n y Panamericana Sur Km. 5 1/2, se reúnen los accionistas de GRAFANDINA S.A. para celebrar una Junta General Universal de Accionistas.

Preside la Junta el señor José Alonso I., y actúa como Secretario el señor Samson Jijón, Gerente General de la Empresa.

El Presidente de la Junta, dispone que el Secretario constate el quorum necesario. Se establece que están presentes los siguientes accionistas:

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Capital Sus- crito y Pagado	No. de Votos
		S/.	
Inversiones Industriales y Cartera S.A., INICASA, representada legalmente por su Presidente el Sr. José Alonso Iglesias	5.497.800	549.780.000	5.497.800
Sr. José Alonso I.	550	55.000	550
Sr. Ernesto Ortuño B.	550	55.000	550
Sr. Fausto Ayala M.	550	55.000	550
Sr. Luis Yáñez Ch.	550	55.000	550
TOTAL	5.500.000	550.000.000	5.500.000

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, conforme con lo que disponen tanto la Ley de Compañías como los Estatutos Sociales de la empresa, los presentes resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

El Secretario informa que el Orden del Día consta de los siguientes puntos:

- Conocer el Informe del Comisario de la Empresa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GRAFANDINA S.A.

Junta Universal: Mar.5.91

Fág. No. 2

- Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio y del Gerente General de las actividades de la compañía por el año que terminó el 31 de diciembre de 1990.
- Conocer el Informe de los Auditores Externos.
- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados.
- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1990.
- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la correspondiente reforma de Estatutos.
- Nombrar Auditores Externos.

Los documentos a ser conocidos por la Junta, han estado a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

El Orden del Día propuesto es aprobado por unanimidad por la Junta. Por lo tanto, se pasa a considerar cada punto, en el orden propuesto.

Informe del Comisario

El Secretario de la Junta da lectura al Informe presentado por el Comisario. Los Accionistas expresan su conformidad con este Informe.

Informe del Gerente General

A continuación, el Gerente General da lectura al Informe de las actividades de GRAFANDINA por el año terminado el 31 de diciembre de 1990. Este informe fue aprobado y hecho suyo por el Directorio de la Empresa en sesión del 4 de marzo de 1991. Los accionistas comentan sobre diversos puntos del informe.

Una vez que han sido aclaradas todas las inquietudes, la Junta aprueba el Informe en forma unánime sin ningún cambio ni modificación.

GRAFANDINA S.A.
 Junta Universal: Mar.5.91
 Pag. No. 3

Informe de los Auditores Externos

El siguiente punto de la agenda, manifiesta el Presidente, es conocer el Informe presentado por los Auditores Externos, la firma Consultora Gabela Cia. Ltda., de manera que dispone que el Secretario de lectura al mismo, lo cual se cumple. Los Accionistas manifiestan estar conformes con el mismo.

Balance General y Estado de Resultados

El Gerente General da a conocer a la Junta información sobre el Balance General y el Estado de Resultados por el ejercicio económico correspondiente a 1990, y amplía la información atendiendo, así, a las preguntas que hacen los señores Accionistas.

El señor Luis Yáñez manifiesta que, del análisis de los estados financieros, se puede apreciar que se han obtenido excelentes resultados, por lo tanto, recomienda a la Junta que los apruebe. La propuesta se eleva a moción y se aprueba en forma unánime.

Destino de las Utilidades

El Presidente anota que la Junta debe pronunciarse sobre la distribución de las utilidades obtenidas por la Compañía. Con este fin, indica el Presidente, considera conveniente aceptar la sugerencia presentada por el Gerente General sobre el destino de las utilidades obtenidas, es decir que, una vez deducido el Impuesto a la Renta, se distribuyan en la siguiente forma:

	S/.
A Reserva Legal	19'720.315
A Dividendo en Efectivo	134'000.000
A Reserva Facultativa	412.172

Utilidad total	154'132.487
	=====

Los señores Accionistas consideran conveniente la propuesta de tal manera que es aprobada en forma unánime.

Werner

[Signature]

80

GRAFANDINA S.A.
Junta Universal: Mar.5.91
Pag. No. 4

Aumento de Capital y reforma de los Estatutos

El Presidente expone que es conveniente que la empresa mantenga equilibrio entre el capital y los activos y presente, de manera coherente, su posición patrimonial, por lo que propone elevar su capital social en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.150'000.000), para alcanzar la cifra de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.700'000.000).

El Gerente General, da a conocer que para esta elevación de capital, se utilizarán los siguientes fondos:

	S/.
De Reserva Legal	19'366.835
De Superávit Reval.Act.Fijos	130'633.165

TOTAL:	150'000.000
	=====

Las cifras antes anotadas estarán sujetas a revisión por parte de la Superintendencia de Compañías. En el caso de que dicha Institución no las aprobare en forma definitiva o hiciera observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de otras reservas para completar la capitalización en el monto indicado, para todo lo cual la Junta faculta expresamente a los administradores de la Empresa. Igualmente, faculta a los administradores a negociar las fracciones de acciones, a entregarlas en efectivo de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado.

El aumento de capital se realiza mediante la emisión de un millón quinientas mil (1.500.000) nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, con un valor nominal de S/.100,00 cada una.

En relación con el aumento de capital acordado y resuelto por la Junta, los Accionistas por unanimidad resuelven reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro digan:

ARTICULO QUINTO.- Capital: El Capital Social es de Setecientos Millones de Sucres (S/.700.000.000), dividido en 7.000.000 acciones de cien sucres (S/.100,00) cada una.

GRAFANDINA S.A.
Junta Universal: Mar.5.91
Pag. No. 5

ARTICULO SEXTO.- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas, y estarán numeradas del número uno (1) al siete millones (7.000.000). Cada acción dará derecho, en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos que establece la Ley.

La Junta, aprueba por unanimidad el aumento de capital y la reforma de estatutos propuestos, y faculta, expresamente, a los Administradores a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

Nombramiento de Auditores Externos

El Presidente anota que el último punto de esta agenda es el de nombrar Auditores Externos de la empresa. En tal virtud, el señor Fausto Ayala propone la reelección de la firma Consultores Gabela Cia. Ltda.

La Junta manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Ayala, y aprueba unánimemente esta designación.

En tal virtud, se autoriza a la Gerencia General para que fije los honorarios de los Auditores Externos.

Al haber tratado todos los puntos de la agenda, se concede un receso para elaborar la minuta correspondiente que, luego de ser conocida, es aprobada sin haber cambio o modificación.

El Presidente deja constancia de que forman parte del expediente de esta Junta:

- Lista de Asistentes a la Junta
- Informe del Comisario
- El Informe de los administradores
- Balance General y Estado de Resultados por 1990
- Informe de los Auditores Externos
- Cuadro de Integración del aumento de capital aprobado.

Firman el Presidente, los señores Accionistas y el Secretario.

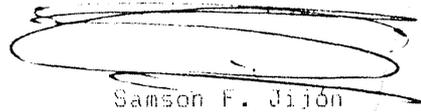
W

GRAFANDINA S.A.
Junta Universal: Mar.5.91
Pág. No. 6

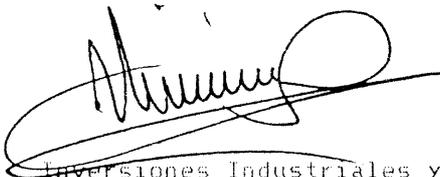
El Presidente declara clausurada la Junta a las 19h00.



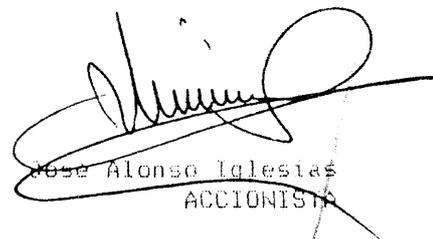
José Alonso I.
PRESIDENTE



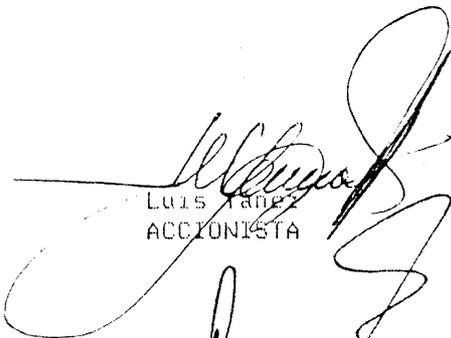
Samson F. Jijón
SECRETARIO



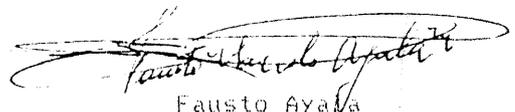
Inversiones Industriales y
Cartera S.A., INICASA, re-
presentada legalmente por su
Presidente el Sr. José Alonso I.
ACCIONISTA



José Alonso Iglesias
ACCIONISTA



Luis Fariñas
ACCIONISTA



Fausto Ayala
ACCIONISTA



Ernesto Ortuño
ACCIONISTA

Certifico que es fiel copia del
acta que reposa en el Libro de
Actas de GRAFANDINA S.A.



Samson F. Jijón,
SECRETARIO



JUL 91

11

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 00 823

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a las Capitales Extranjeras y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 733 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante IO-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 27 de abril de 1982, con Registro N. 12-1736-18586, para que con el carácter de nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO, que tendrá la calidad de Inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución por un Notario Pública del País.

El mencionado Inversionista presentará a este Portafolio durante el primer mes de cada año por escrito un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

El señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BERRUEZO, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su Reglamento de Aplicación.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE. Dado en Quito

25 MAY 1989

Jacinto Jován Márquez de la Plata, SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.



OS
se
e,
te

CO

SA

STA

copi
a en
RAFA

Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se encuentra agregado como habilitante a una escritura otorgada ante mí el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa, y en fe de ello confiero la presente copia certificada en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda.- Enmendado. noventa.Vale. *X*

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA certificada en Quito, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 RAZON :- Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superin-
 2 - tendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.
 3 - 1081, de 17 de junio de 1.991, tomé nota de la aproba-
 4 - cion constante en dicha Resolución, el margen de la Es-
 5 - critura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
 6 - tutos Sociales de la compañía GRAFANDINA S.A., otorga-
 7 - da ante mí el 3 de mayo de 1.991; y el margen de la Es-
 8 - critura Matriz de Constitución de dicha Compañía, de fe-
 9 - cha 20 de enero de 1.983, en el sentido de que se sumen-
 10 - ta el capital y reforman los estatutos en virtud de la
 11 - escritura primeramente indicada.- Quito, a diez y sie-
 12 - te de junio de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

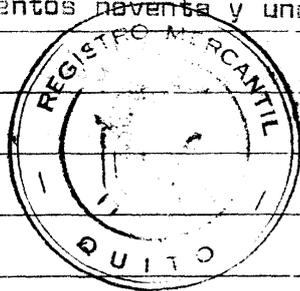
K.V.

Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

1 número mil ochenta y uno del Sr. Superintendente de Compañías de -
2 17 de junio de 1991, bajo el número 119 del Registro Industrial, -
3 tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 de 8-
4 de marzo de 1983, a fs 91 del Registro Industrial, tomo 15.- Queda
5 archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de-
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "GRAFANDINA S.A.", -
7 otorgada el 3 de mayo de 1991, ante ~~la~~ Notaria Segunda del Cantón
8 Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispues-
9 to en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo
10 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
11 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en
12 el Repertorio bajo el número 9761.- Quito, a veinte y cuatro de ju-
13 nio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28